



Honorable  
Concejo  
Deliberante  
de Concepción



P.O.S. N° 76/24

## ORDENANZA N° 2.178

Promulgada de Oficio en fecha 26/12/2.024

-Art. 29° 1° párrafo Ley N° 5.529-

### VISTO:

La importancia del Edificio de la actual Escuela Uladislao Frías de ésta Ciudad, con más de 100 años de existencia, y,

### CONSIDERANDO:

Que la señera Institución Educativa comenzó a dar sus primeros pasos, según data su historia, allá por el año 1.856, cuando también comenzaba a conformarse el poblado de esta Ciudad. Por entonces se la denominó "Escuela Pública Infantil", siendo su primer Director Don Juan Pedro Escobar, contando con cincuenta alumnos al finalizar su primer año lectivo;

Que en sus inicios funcionó en distintos lugares de nuestra Ciudad. Adquirió la categoría de "Elemental" en el año 1.890, hasta que el Doctor Ernesto Padilla, Gobernador de la Provincia, le dió un lugar privilegiado en su programa de gobierno y culminó con los anhelos del vecindario concepcionense erigiendo su primera edificación donde se encuentra emplazada hasta la actualidad, por lo que en gratitud al mismo, en su inauguración, un seis de Noviembre de 1.915, se la denominó "Escuela Superior Dr. Ernesto Padilla";

Que, así, con el andar de sus pasos en el tiempo, en el año 1.921 por Decreto del Gobierno de la Provincia le fue impuesto el nombre de "Escuela Superior Uladislao Frías", con el que transitó un largo camino forjador de sueños y esperanzas hasta nuestros días. Es ese el legado de tantos Directores y Maestros que pasaron a través de los años en la loable tarea de educar al soberano, haciendo que la mantengan siempre firme y erguida, buscando el horizonte venturoso de aquellos que transitaron su camino;

Que, si bien es cierto, el edificio referido es propiedad del Gobierno de la Provincia, el Centenario Establecimiento Educativo es emblemático en la identidad de nuestra comunidad, por lo que esta administración pretende realzar la importancia de esta histórica construcción;

  
PRESIDENTE  
M.C. CONCEPCION - P.O.S. 76/24

  
ALCAIDE  
M.C. CONCEPCION



Honorable  
Concejo  
Deliberante  
de Concepción  
(Cont. P.O.S. N° 76/24)

Ordenanza N° 2.178

N° 02.-

-2-

Que, por todo lo antes referido, es procedente disponer la medida administrativa pertinente con esos fines,

**POR ELLO:**


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**


**Art. 1°.-** DECLÁRASE Patrimonio Histórico de la Ciudad de Concepción al edificio de la "Escuela Superior Uladislao Frías", ubicado en calle San Martín al 1 600 -

**Art. 2°.-** El Señor Intendente Municipal procederá a descubrir una placa alusiva a tan importante declaración, y entregará sendas copias de la presente Ordenanza a las autoridades de la Escuela y a las autoridades provinciales.-

**Art. 3°.-** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 19/24 - 05/12/24).-**

  
Dr. María R. Di Sarno  
SECRETARIO  
M.C.B. - CONCEPCIÓN

  
Sr. ORLANDO RUSSO  
PRESIDENTE  
M.C.B. - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN